

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Identificación del título

Código MECD:	5600034
Denominación:	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medio Ambiente
Universidad:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Programas de doctorado
Fecha de verificación:	28 de diciembre de 2012
Fecha de la última acreditación:	1 de julio de 2020

Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Programas de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 4 de diciembre de 2020.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado acreditación	Resultado seguimiento
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	No se alcanza	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza con condiciones
Valoración global	Acreditado con condiciones	Acreditado con condiciones

Observaciones de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado

Se valora positivamente la evolución del portal web de la Escuela de Doctorado y de las páginas de cada uno de los programas. Sin embargo, hay dos aspectos que muestran cierto margen de mejora y que se recomienda sean abordados: a) En el apartado Calidad, para cada programa de doctorado, se recomienda incluir los informes de evaluación (verificación, acreditación y modificación, si procede) que AQU ha emitido y no solo los informes de autoevaluación; y también se tienen que explicar brevemente las características de los documentos ahí incluidos, para facilitar su comprensión por parte de todos los grupos de interés que quieran acceder a esos documentos. b) En el apartado Indicadores, para cada programa de doctorado, se incluye un conjunto de tablas donde se muestran los valores de varios indicadores de rendimiento y satisfacción. Si bien nada hay que objetar a los datos que se muestran, se recomienda ofrecer a los distintos grupos de interés que visiten este apartado de la página web de cada programa una mínima información de contexto sobre lo que significa la información que proporcionan esas tablas, por qué se muestran y para qué se usan. Se ha validado el despliegue inicial del Sistema de garantía de calidad del Centro, pero hay diversas cuestiones que la Escuela tendría que abordar a medio plazo: a) La composición del "Comitè de Qualitat" debe aparecer en la página web de la Escuela de Doctorado (o hacerse más visible: al menos en el apartado dedicado a los órganos de gobierno y representación); b) Si bien la página web de la Escuela de Doctorado permite acceder al manual del SGIC o a su política y objetivos de calidad, nada se dice sobre los resultados que ha producido su funcionamiento: acciones de mejora, tratamiento de quejas y sugerencias, etc.; c) No está claro cómo los estudiantes de cada programa de doctorado participan en la valoración de su funcionamiento: el hecho de que solo los doctorandos de algunos programas estén representados en el "Comitè de Qualitat" de la Escuela de Doctorado (o en otros órganos de representación) puede conducir a que los doctorandos no puedan participar en la valoración del funcionamiento del programa en el que desarrollan su tesis doctoral ni plantear las acciones de mejora que estimen oportuno.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado

Laureano González Vega

Barcelona, 4 de diciembre de 2020

Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

1. Calidad del programa formativo

Requerimiento

El programa debe contar con una estructura clara de grupos de investigación, líneas e investigadores asociados. Es difícil saber el número de profesores del programa (25 en su página web o 17 en el informe de auto-evaluación) y cual es la adscripción de estos a los grupos de investigación del programa.

Argumentación

Resultado: Sense valor

Requerimiento

El programa debe aplicar sus propios requisitos de admisión que deben estar claramente establecidos y debidamente cuantificados para poder abordar su valoración.

Argumentación

Resultado: Sense valor

Requerimiento

La asignación de complementos formativos debe servir para homogeneizar los niveles mínimos exigibles a los nuevos doctorandos.

Argumentación

Resultado: Sense valor

Requerimiento

El programa debe definir sus líneas de investigación con una mayor focalización en el ámbito de los recursos naturales y el medio ambiente. Uno de los cinco grupos de investigación del programa (o cuatro porque todo parece indicar que el grupo GRC ya no participa en el programa) tiene por objetivo el análisis y el diseño de circuitos en todas sus vertientes sin apreciarse una vinculación directa con la temática de este programa. Además, existen proyectos de investigación asociados al programa cuya temática, independientemente de su interés indudable, poco tiene que ver con los recursos naturales y el medio ambiente y lo mismo puede decirse respecto de la temática de algunas de las tesis doctorales defendidas en el periodo evaluado.

Argumentación

Resultado: Sense valor

Requerimiento

El programa debe contar con requisitos claramente establecidos y evaluables para la valoración del documento de actividades de los doctorandos y de sus planes de investigación.

Argumentación

Resultado: Sense valor

4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

Requerimiento

Se deben fomentar iniciativas para la captación de recursos de investigación en el ámbito de los recursos naturales y del medio ambiente.

Argumentación

Resultado: Sense valor

Requerimiento

Se debe potenciar la movilidad internacional, las tesis con mención internacional y la colaboración con otros grupos nacionales e internacionales como mecanismo para fortalecer las capacidades de investigación de los investigadores que participan en este programa.

Argumentación

Resultado: Sense valor

6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Requerimiento

Se debe potenciar la carrera investigadora de los egresados más cualificados para intentar construir grupos de investigación más potentes.

Argumentación

Resultado: Sense valor

Requerimiento

El programa debe facilitar información o mecanismos para ayudar al egresado en la búsqueda de oportunidades profesionales.

Argumentación

Resultado: Sense valor